## PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 18 ABR. 2024

**VISTO:** la realización de la 69ª Reunión de la Comisión Regional para las Américas de ONU Turismo y el Seminario "Potenciando el Desarrollo Turístico a través de la Innovación en el Turismo Comunitario";

**RESULTANDO:** I) que dichas actividades se llevarán a cabo los días 29 y 30 de abril de 2024, respectivamente, en la ciudad de Varadero, República de Cuba:

II) que asimsimo, los días 28 de abril, 1 y 2 de mayo de 2024, tendrán lugar las siguientes actividades: Reuniones preparatorias del Observatorio Legal con el equipo jurídico de ONU Turismo, en La Habana; Reuniones con operadores del sector turístico, en la ciudad de Varadero; y Reuniones con autoridades del turismo en La Habana, respectivamente;

**CONSIDERANDO: I)** que se estima conveniente que participe de dichas actividades, el Ministro de Turismo, Dr. Eduardo Sanguinetti;

II) que el nombrado estará en carácter de Misión Oficial del 27 de abril al 4 de mayo de 2024;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1 de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1 de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

## LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA en ejercicio de atribuciones delegadas R E S U E L V E:

- 1) Desígnase en Misión Oficial al Ministro de Turismo, Dr. Eduardo Sanguinetti, del 27 de abril al 4 de mayo de 2024, en la República de Cuba, para participar de las reuniones preparatorias del Observatorio Legal con el equipo jurídico de ONU Turismo, el 28 de abril de 2024, en La Habana; de la 69ª Reunión de la Comisión Regional para las Américas de ONU Turismo, del Seminario "Potenciando el Desarrollo Turístico a través de la Innovación en el Turismo Comunitario" y de las reuniones con operadores del sector turístico, los días 29 y 30 de abril y 1 de mayo de 2024, respectivamente, en la ciudad de Varadero; y de la reunión con autoridades del turismo de La Habana, el 2 de mayo de 2024, en La Habana.
- 2) Los viáticos correspondientes a 5 días al 140% en La Habana ascienden a la suma de U\$S 1.792,00 (dólares estadounidenses mil setecientos noventa y dos con 00/100) y 3 días al 140% en la ciudad de Varadero ascienden a un monto de U\$S 932,40 (dólares estadounidenses novecientos treinta y dos con 40/100), totalizando un importe de U\$S 2.724,40 (dólares estadounidenses dos mil setecientos veinticuatro con 40/100), se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores durante el período de la Misión.
- **3)** El costo de los pasajes por el tramo Montevideo La Habana Montevideo, asciende a la suma de U\$S 740,00 (dólares estadounidenses setecientos cuarenta con 00/100); se deja constancia que en virtud de la inexistencia de vuelos por el tramo La Habana Varaderos La Habana, los traslados serán efectuados por cuenta propia mediante transporte



terrestre, por lo que no se generan costos para la Administración.

- **4)** La erogación resultante de la presente Misión se imputará con cargo a los créditos presupuestales del Inciso 09, Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Turismo", Programa 322 "Cadenas de Valor Motores de Crecimiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", objeto del gasto 232 y 235.
- **5)** Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.
- **6)** Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.

Dra. Mariana Cabrera Camejo Prosecretaría de la Presidencia de la República